



Pliego de Bases y Condiciones

**“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO
DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”**

JUNIO - 2023



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

Índice:

ANTECEDENTES.....	03
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.....	04
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION	09
ADJUDICACION	14
RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES	15
ANEXOS	16



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

ANTECEDENTES:

La Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante la CONMEBOL), fundada el 9 de julio de 1916, es una Asociación Civil de Derecho Privado, sin fines de lucro, constituida por las asociaciones nacionales de fútbol de Sudamérica (Asociaciones Miembro), miembros de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

Son Asociaciones Miembro de la CONMEBOL:

- Asociación del Fútbol Argentino desde 1916;
- Confederación Brasileña de Fútbol desde 1916;
- Federación de Fútbol de Chile desde 1916;
- Asociación Uruguaya de Fútbol desde 1916;
- Asociación Paraguaya de Fútbol desde 1921;
- Federación Boliviana de Fútbol desde 1925;
- Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol desde 1925;
- Federación Ecuatoriana de Fútbol desde 1927;
- Federación Colombiana de Fútbol desde 1936;
- Federación Venezolana de Fútbol desde 1953.

La FIFA reconoce que la CONMEBOL es la Confederación que rige y dirige el fútbol en Sudamérica.

A efectos de su personería jurídica conforme a la legislación de su sede, la CONMEBOL es una asociación de capacidad restringida regida por el Título II del Libro I del Código Civil Paraguayo y la Ley del Deporte de Paraguay. Su sede permanente se encuentra en la Avda. Sudamericana y Valois Rivarola de la ciudad de Luque (Gran Asunción), República del Paraguay.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE PRECIOS

1.1 OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

El objeto del presente concurso de precios es la contratación del Servicio de supervisión, control y fiscalización de la construcción de la obra “Proyecto Complejo CONMEBOL SUMA” y que se detallan a continuación:

- a. Trabajos Preliminares; incluye asesoría sobre el pliego de bases y condiciones de las constructoras.
- b. Excavación;
- c. Estructuras de Hormigón Armado;
- d. Trabajos de Albañilerías;
- e. Instalaciones Eléctricas,
- f. Instalaciones Sanitarias e hidráulicas,



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

- g. Instalaciones de Señales Débiles,
- h. Instalaciones Electromecánicas, Sistema de Prevención de Incendios etc.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta deberá ser especializada en el rubro de construcción y fiscalización de obras.

Detalle de los servicios:

Los servicios que serán prestados por el OFERENTE consisten en lo siguiente:

En la fase previa a la ejecución:

- Estudio y control de todos los documentos del Proyecto Ejecutivo y redacción de informe técnico sobre el mismo y adecuación del Pliego de Bases y Condiciones.

En la fase de Ejecución de Obra:

- (i) Realizar un riguroso proceso de control y seguimiento mediante inspecciones técnicas durante la ejecución y desarrollo de la Obra, garantizando la calidad de los materiales y procesos utilizados por la empresa constructora. Asimismo, asegurar el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato, tanto para la propia Obra como para los procesos relacionados con su ejecución.
- (ii) Controlar cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo instalado y edificado, realizando un seguimiento constante de los avances del proyecto, cumpliendo y haciendo cumplir las normativas aplicables establecidas en el contrato.
- (iii) Supervisar que la empresa constructora cumpla con las normas de seguridad aplicables durante la ejecución de la construcción, proporcionándole las instrucciones necesarias para corregir cualquier desviación que pudiera surgir.
- (iv) Supervisar que la empresa constructora cumpla lo definido en los documentos del proyecto (planos, especificaciones técnicas y contratos) para asegurar al Contratante que el proyecto se ejecutará según lo establecido en los documentos del proyecto mencionado.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

- (v) Tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos definidos y costos previstos.
- (vi) Verificar mediciones, controlar, comprobar y visar los certificados de obra que emita la empresa constructora.
- (vii) **Recomendar la aplicación de sanciones** al personal de la empresa constructora o a esta ante el incumplimiento de cualquier normativa aplicable a la construcción o ante la desviación de los lineamientos del proyecto de obra.
- (viii) **Elaboración de informe de Avance mensuales** del estado en que se encuentra la obra. Realizar la bitácora de la Obra, recepción provisoria, definitiva de la misma, y realizar las correcciones que se pudieran generar durante el periodo de garantía.
- (ix) Hacer la recepción provisional y definitiva de la Obra, detallando en caso de que corresponda los arreglos que deben ser ejecutados.
- (x) Garantizar una comunicación efectiva con el jefe de Proyectos y el Contratante, manteniéndolos informados acerca de cualquier desviación en el presupuesto y los plazos de la Obra. Asimismo, proponer acciones adecuadas para asegurar que la empresa constructora se ajuste a los lineamientos del proyecto y al contrato de construcción suscrito con el Contratante.
- (xi) Realizar charlas técnicas e informe de seguridad al personal encargado de la construcción.
- (xii) Controlar los aspectos técnicos administrativos de la ejecución de la Obra, y especialmente:
 - a. la verificación de la correcta excavación, movimiento de suelos y protección de linderos.
 - b. Correcta ejecución de la obra civil y montajes de instalaciones.
 - c. La verificación de los materiales a ser utilizados y su adecuada instalación, dosificación y dimensionamiento ya sea en términos civiles o electromecánicos, al igual que corresponda a la calidad y marca solicitada.
 - d. En general, el control del debido cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Obra de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Obra y las eventuales modificaciones requeridas para su debido con el fin de garantizar la solidez del proyecto’.
 - e. El cumplimiento de las normas regulatorias que pudieran afectar el trabajo.
- (xiii) **Presentar informes mensuales** con la siguiente argumentación:

- a. Archivo de imágenes, fotografías de avance de obras desde: Puntos fijos de obra y detalles de avances, en concordancia con el cronograma de la obra.
- b. Planilla de cantidades ejecutadas, parciales y acumuladas.
- c. Resultado de estudios y análisis solicitados: suelo, hormigón, equipos e instalaciones electromecánicos y estructuras generales proveído por la constructora.
- d. Actualización del cronograma PERT CPM, con planes de trabajo y de recuperación de plazos para el cumplimiento de fecha de entrega.
- e. El fiscal debe tener la facultad de aceptar la calidad del hormigón según su dosificación o estado de las argamasas durante todo el proceso o rechazar si este no cumple con las especificaciones descriptas en el contrato, basado en las certificaciones y ensayos.

DATOS DEL PROYECTO:**UBICACIÓN**

El Complejo Suma será desarrollado en la sede de CONMEBOL, conforme a la ubicación siguiente: <https://goo.gl/maps/nnDTM8oZBJKYv1Dm8>



Dirección: El pinar esq. Del Pinar. Luque (dentro del estacionamiento del centro de Convenciones)

Total de mts. 2 del terreno: 3744 mts², midiendo el terreno en su frente y contrafrente 36 mts y en los costados 104 mts.

Los planos y planillas se encuentran a disposición en el portal al cual podrán acceder con su usuario y contraseña de catastro.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

- 18 meses aproximado, incluye trabajos previos y posteriores a la entrega de la obra.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

1.3 ENTREGABLES DE LA LICITACION:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. **Planilla de cotización.** Los precios deberán ser presentados en guaraníes (PYG) por mes. **Iniciando el primer pago, una vez concluido el primer mes del servicio.** En caso de que el plazo de la obra se amplíe, se abonará el mismo monto hasta la conclusión del servicio. **El precio deberá incluir todos los impuestos.**

La CONTRATANTE no provee una planilla de cotización, la misma debe ser elaborada por el OFERENTE, incluyendo todo lo necesario para brindar el servicio. Lo único EXCLUYENTE es la cotización del servicio por mes, impuestos incluidos.

En caso que el OFERENTE considere instalar una oficina móvil, deberá cotizarla por separado, y la CONTRATANTE podrá rechazar su instalación y a cambio otorgar un espacio de trabajo para el OFERENTE, el cual estará dentro de las oficinas corporativas de la CONMEBOL.

2. **Comprobación de trabajos realizados:** Informes de avance, planillas, fotografías, recepciones, correcciones, o documentaciones que avalen o certifiquen la probidad del oferente.

La CONTRATANTE no provee un formulario de referencias de trabajo, pero se deberá contar con referencias comprobables, por lo cual será altamente apreciado certificados emitidos por los clientes con datos de contacto. La provisión de información falsa, automáticamente descalifica al OFERENTE.

3. **Listado de profesionales especialistas en los diversos rubros de la construcción que integran el equipo de fiscalización de obras.** Los honorarios correspondientes estarán detallados en la planilla de cotización y no podrán modificarse hasta la conclusión del servicio. **El listado deberá incluir quien será el fiscal de obras residente, con su número de habilitación al igual que la experiencia en fiscalización de obras.** El fiscal residente deberá contar con asesoría de especialista en los diversos rubros de construcción, todo lo



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

cual deberá estar incluido en el precio. El oferente deberá citar los especialistas en cada área, que serán los encargados de certificar en conjunto con el fiscal de obras residente las obras de cada rubro (ej: señales débiles, civil, electromecánico, entre otros).

1.4 OFERENTES ELEGIBLES

Los oferentes elegibles, sean personas físicas o jurídicas, deberán haber aprobado el proceso de catastro de la CONMEBOL y mantener sus documentos actualizados de acuerdo con la calificación de riesgo asignada.

Podrán iniciar el proceso ingresando al siguiente link <https://compras.conmebol.com/> Cualquier duda favor contactar al correo catastro@conmebol.com

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

No podrán participar de este concurso, tanto, personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA o la FIFA ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

Personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una liberación del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con ésta o que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.

No podrán participar personas físicas o jurídicas que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de OFAC y ONU.

1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursos@conmebol.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

- **Lanzamiento del pliego: 05 de julio de 2023**
- **Inscripción:** (enviando un e-mail a la dirección concursos@conmebol.com) 10 de julio de 2023 hasta las 23:59 horas
- **Recepción dudas y preguntas:** 14 de julio de 2023 hasta 23:59
- **Respuestas CONMEBOL:** 21 de de julio de 2023 hasta las 23:59
- **Presentación Ofertas: 4 de Agosto de 2023 hasta las 23:59**



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

- **Adjudicación:** dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las ofertas

- Todas las comunicaciones referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com, sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en el párrafo precedente
- Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
- Cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente **enunciativos**, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Compras – Ética y Cumplimiento, Finanzas, Jurídico y Mantenimiento.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación/ suspensión del concurso de precios, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativo, o comercial, etc) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas “**DESCALIFICADAS**” en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- La presentación incompleta de la documentación exigida acorde a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta.
- Falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscripto con la CONMEBOL:

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL.
 - b) Proveer de staff calificado, de acuerdo con el servicio contratado y a la oferta presentada.
 - c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - d) El Oferente deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - e) Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales. Todas deberán contar con las licencias obligatorias por ley.
 - f) En caso de incumplimiento, el oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Oferente por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g) Plazos para la ejecución del contrato: a partir da adjudicación al Oferente
 - h) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.**

2.2 CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto del concurso.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- a. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que **este** sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al Oferente.
- d. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- e. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizado conforme lo acordado en el contrato, **y en su caso cuenten con la documentación respectiva (Ej. CERTIFICACIONES DE OBRAS MENSUALES)**
- f. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Oferente es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Oferente.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Oferente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.



CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinará la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
NO Entrega de informe mensual	10% del valor mensual
No comparecencia al sitio de obra 3 días consecutivos	10% del valor mensual

El monto de las penalidades es calculado sobre el monto contratado, **mensual**.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia 18 meses, computados a partir de la suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el Oferente en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El Oferente seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE se compromete a: a) a gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL; b) y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera, forma o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El Oferente reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el clausula 2.7 inc. e) presente pliego

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El Contrato suscripto, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este Contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por 3 (tres) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del Oferente para tal efecto.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

El oferente deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las Web Sites, Apps y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El oferente deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El oferente, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la Licitación implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL también podrá declarar desierto el concurso, cuando a su criterio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en este concurso.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo la presente Licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan de la LICITACION, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente LICITACIÓN para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6.- ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones del Servicio
- Anexo B: Formularios de catastro
- Anexo C: Preguntas y respuestas



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

ANEXO C

CONSULTAS Y RESPUESTAS DE CONMEBOL

1. Podrían enviarnos planos e información del proyecto para analizar y presentar nuestra oferta

Los planos serán compartidos al proveedor adjudicado para el servicio de fiscal de obras.

2. En el numeral 1.3 “ENTREGABLES DEL CONCURSO”, se menciona que el oferente debe entregar la Planilla de Cotización, sin embargo, no vemos adjunto ningún formulario de presentación, pedimos amablemente nos lo hagan llegar.

La planilla de cotización debe ser elaborada por los oferentes, de manera a que puedan exponer todo lo que consideren necesario para la realización de la obra. Esto en el caso, de que los proyectistas no cuenten con la mencionada planilla.

3. ¿Hay algún formulario predeterminado en el que deban presentarse las referencias de trabajos similares de la firma?

La presentación de la referencia de trabajos debe ser realizada por los oferentes.

4. ¿Es necesaria la presentación en la oferta de los documentos de soporte de los trabajos similares de la firma, tales como contratos, órdenes de compra y/o certificados o es suficiente con listar la información detallada de las mismas?

Las referencias y la presentación, siempre se tiene en cuenta, con el objetivo de determinar el grado de experiencia. Mejor si se presentan documentos que avalen o certifiquen la probidad.

5. ¿Es necesaria la presentación junto con la oferta de declaraciones juradas del oferente en relación a los aspectos detallados en los numerales 2.6 “CONFIDENCIALIDAD”, 2.7 “RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD”, 2.8 “LEY APLICABLE Y JURISDICCION”, 2.9 “FRAUDE Y CORRUPCION”, 2.10 “CONFLICTO DE INTERESES” y 2.11 “RENUNCIA A DERECHOS” del pliego de bases y condiciones o la sola presentación de la oferta implica la aceptación de los mismos?

Si

6. Les solicitamos aclarar cómo se realizarán los pagos al adjudicatario del contrato.

Los pagos se cancelan via transferencia bancaria, y en porcentajes del contrato con certificaciones. Los anticipos no pueden superar el 30%

7. ¿Existe un presupuesto estimado para la supervisión?

No.

8. ¿Existe un presupuesto estimado para la obra?

Si hay un presupuesto determinado, ahora bien presupuesto no es un dato necesario para cotizar el servicio de fiscalización de obra.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

9. ¿Existe un listado mínimo de personal que deberá ser nominado en la oferta?

No. La propuesta es abierta, lo que se busca es garantizar la correcta ejecución del proyecto en todos los términos.

10. ¿Es una obligación del consultor realizar ensayos de hormigón o esa obligación recae en el constructor?

El fiscal de obras, debe determinar si las materias primas, argamasa o materiales en general cumplen con todas las condiciones necesarias, para garantizar la solidez de la obra en general. (Los ensayos deben ser realizado por la constructora y certificado por el fiscal de obras. Resumiendo, recae en el constructor, la verificación al Fiscal de obras.

11. ¿Se le dará a la inspección un lugar físico en el predio para que pueda realizar sus tareas? En el caso de que se brindan instalaciones, ¿con que equipamiento se contará? si es que se contará con algún equipamiento. Por favor aclarar

Se le puede dar un lugar físico determinado, el Fiscal de Obras adjudicado deberá contar con todos los equipamientos y las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades. Se le podrá proveer de energía eléctrica y de agua en caso de que cuenten con un contenedor.

12. En el caso de que no se brinde ninguna instalación, ¿se permitirá instalar una oficina móvil tipo contenedor o similar en el predio?

Si se podrá, habría que coordinar con la constructora adjudicada.

13. En relación al punto anterior, se consulta ¿se podrá contar con conexiones a los servicios básicos tales como agua e internet?

Debería de validarse con la constructora que será adjudicada, CONMEBOL podrá proveer agua y luz.

14. Planos, Especificaciones técnicas, Planillas

Se comparte una vez adjudicado.

15. Cantidad de Personales, cuáles son los expertos claves necesarios

Debe tener conocimientos civiles en general, estructuras de hormigón y metálicas, trabajos con contenedores y mini-estadios, conocimientos electromecánicos mínimamente básicos. (esto lo debe determinar el oferente en su propuesta)

16. Modalidad de Contratación, formas de pago

Se realiza un contrato en base a la oferta aceptada. Se paga en % en base a certificación y avances. Sólo transferencia bancaria. Primeramente, debe contar con contrato, luego orden de compra. Con la orden de compra se puede emitir factura.

17. Visita al sitio de obras

Se puede agendar. Solicitar día y hora en el e-mail de concursos@conmebol.com



-CONMEBOL-

CONMEBOL

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA"

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

18. Precio base para la Fiscalización de Obras.

No

19. ¿Existe un modelo de planilla estándar para la presentación de la cotización?

No

20. ¿Existe una cantidad mínima de fiscales requeridos o la empresa oferente puede determinar según criterio propio?

La empresa debe determinar en base a su criterio.

21. ¿Existe la posibilidad de que podamos contar con mayores detalles del proyecto ejecutivo e información técnica relacionada a la obra a ser construida?

Una vez adjudicado se entregan detalles del proyecto.

22. En el PBC no se observaron precios de referencia estimados para la fiscalización, ¿Existe un presupuesto estimado para la misma?

La oferta económica debe ser presentada en base al criterio de cada empresa, según determine lo necesario para cumplir con el objetivo y necesidades de la CONMEBOL.

23. "En el PBC no se observaron referencias a la obra a ejecutarse ni así tampoco un presupuesto de la misma ¿Existe un presupuesto estimado para la obra o un PBC de la obra?"

No.

24. Existe un listado mínimo de personal que deberá ser nominado con especialidades requeridas Ej. Seguridad clase A o B, Arquitectos, Ing Civil especialistas en hormigón, así tampoco se hace referencia de tiempo en obra por cada especialista

No, queda a criterio del oferente en base a la envergadura de la obra.

25. "En el PBC no se encuentra referencias a laboratorio por lo cual solicitamos aclarar sobre los ensayos de hormigón estarán a cargo del consultor o será obligación del constructor?"

A cargo del constructor y deberá fiscalizar la empresa adjudicada para el servicio de fiscalización. El fiscal de obras debe certificar que cumpla con el tipo y la dosificación, pudiendo rechazar si esta no cumple con las especificaciones descriptas en el contrato.

26. ¿En el PBC no se encuentra referencias de OBRADOR por lo cual solicitamos aclarar si se le dará a la inspección un lugar físico en el predio para que pueda realizar sus tareas?

El oferente debe contar con todos los equipamientos y herramientas que consideré necesarias para su normal labor, se le puede otorgar un lugar específico, si cuenta con una oficina móvil o contenedor.

27. En el caso de que se brindan instalaciones con que equipamiento se contará si es que se contará con algún equipamiento.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023

La CONMEBOL no brindará equipamientos, se podría consultar con la constructora.

28. En el caso de que no se brinde ninguna instalación se permitirá instalar una oficina móvil tipo contenedor o similar en el predio.

Si, se podrá instalar.

29. "En ese caso se consulta se podrá contarse con conexione a los servicios básicos tales como agua e internet"

Se podrá conectar con las instalaciones eléctricas, y de agua corriente, estas instalaciones estarán a cargo del oferente, con el acompañamiento del área de mantenimiento, internet no es algo que podemos garantizar por el momento.

30. "Precio Referencial del Servicio En relación con el objeto del presente llamado a concurso, solicitamos amablemente que nos proporcionen la información correspondiente al precio referencial a ser considerado para la contratación. Dicha información es fundamental para que los proveedores puedan preparar sus propuestas de manera precisa y adecuada, garantizando así que estén en concordancia con lo planificado por la convocante. "

El precio queda a criterio del oferente, igual a lo mencionado en las respuestas anteriores. Los planos se compartirán con la empresa adjudicada.

31. "Planos de referencia Solicitamos se provean planos o estudios previos realizados para el proyecto de construcción. "

Se enviará estudio de suelo y cálculo estructural

Enlace: [Link](#)

Contraseña: FISCALIZACIONSUMA2023

32. "Documentos de contratista Para el presente llamado se consulta si los documentos del contratista deberán ser aprobados previamente por la fiscalización."

Todas las documentaciones y alcance del proyecto deberán ser aprobados.

33. "Vigencia de oferta Cuanto tiempo deberá estar vigente la oferta? "

Hasta finales de agosto. Adjudicaremos dentro de los 30 días posterior al envío de las ofertas.

34. "Presentación de Factura La Conmebol emitirá ordenes de compras mensuales"

Se elaborará un contrato, con % de pagos en base al total de proyecto, los cuales se irán liberando a medida que cuenten con certificaciones. Se emitirá 1 orden de compra con varias líneas acorde a los % de pagos acordados previamente a la firma del contrato.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRACION DEL SERVICIO DE
FISCALIZACION DE OBRA – PROYECTO COMPLEJO SUMA”

Rev: 1

Fecha: 13/06/2023